



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LAS ORGANIZACIONES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, REGAL SPRINGS Y MINISTERIO CORAZON PARA HONDURAS, representadas por los señores Marlon Pineda, en su condición de Alcalde Municipal, Alejandro Matuty Gerente de Relaciones Externas y Henry Alvarenga en su condición de Director Ejecutivo respectivamente; y por otro lado una Comisión Comunitaria integrada por representantes de las fuerzas vivas de **LA COMUNIDAD DE SAN LUIS CALICHITO**, jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, conformada por los señores: Víctor Manuel Deras, Carlos Santamaría Carpio, Wendy Escobar Orellana, Wilmer Martínez, Francisco Vásquez, José Jiménez, José Antonio Díaz, Yolanda Díaz, Wilson Jiménez; *convienen en celebrar el presente convenio de cooperación para suministrar insumos para la siembra de granos básicos (maíz), de acuerdo a las siguientes cláusulas siguientes.*

CONSIDERANDO: *Que en el marco de emergencia post huracanes Eta e Iota que trajo como consecuencia la pérdida de aproximadamente un 40%, de la pérdida de cosecha de maíz del año 2020, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de las familias, por lo cual las organizaciones de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Regal Springs y el Ministerio Corazón para Honduras, han acordado apoyar a 35 familias productoras de granos básicos de la comunidad de San Luis Calichito.*

PRIMERA: *las organizaciones anteriormente descritas, se comprometen a entregar en carácter de donación a cada familia beneficiada de esta comunidad un kit de asistencia de insumos agrícolas para asistir una parcela de tierra de ½ manzana, de acuerdo a la lista siguiente:*

<i>Producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>
Urea	saco	1
Abono 18-46-0	saco	1
Glifosato	lt	2
Gramoxone	lt	2
Hierbicida Toten	lt	1
Insecticida (curagro)	frasco	1

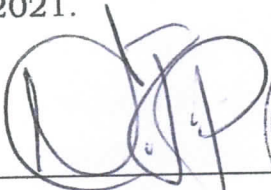
SEGUNDA: Cada familia beneficiada, se compromete a cultivar con esmero y dedicación la parcela de tierra acordada, darle un buen uso a los insumos agrícolas recibidos, entregar al final del ciclo de la cosecha 1 quintal de maíz (Lbs 100.00) en oro a la comisión comunitaria, quien será la encargada de recolectar y administrar los granos en los silos comunitarios.

TERCERA: La Comisión Comunitaria se compromete a recibir los insumos agrícolas, distribuirlos equitativamente a las familias según los listados levantados, darle seguimiento al mantenimiento de las parcelas de los beneficiarios, recibir y administrar los granos en los silos comunitarios al final de la cosecha.

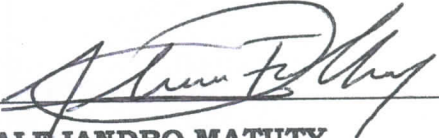
CUARTA: La administración de los granos recolectados en los silos comunitarios queda a discreción de la comisión comunitaria, pudiendo estos a manera de sugerencia compartir con las viudas, venderlos a precios justos a los miembros de la comunidad, o destinarlos para la venta y con las ganancias financiar algún proyecto comunitario.

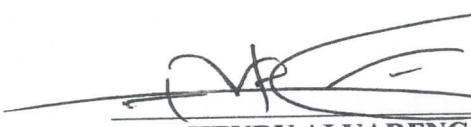
QUINTA: El productor quedara exento de retribuir la ayuda recibida, si la cosecha se pierde a causa de una emergencia o desastre natural.
Todas las partes aceptan las cláusulas del convenio y se comprometen a darle

fiel cumplimiento, y para constancia, se firman dos (4) ejemplares y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa a los ____ días del mes de junio del año 2021.


MARLON PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL




ALEJANDRO MATUTY
REGAL SPRINGS


HENRY ALVARENGA
CORAZON PARA HONDURAS



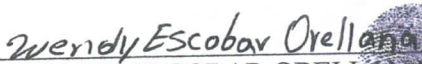
COMISION COMUNITARIA

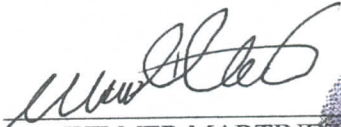

VICTOR MANUEL DERAS
COORDINADOR

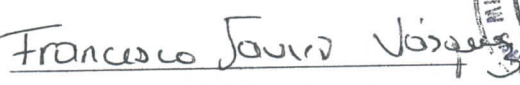



CARLOS SANTAMARIA CARPIO
SUB-COORDINADOR

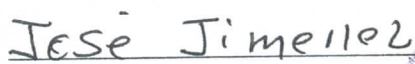



WENDY ESCOBAR ORELLANA
SECRETARIA

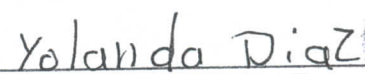

WILMER MARTINEZ
TESORERO


FRANCISCO VASQUEZ
FISCAL




JOSE JIMENEZ
VOCAL I


JOSE ANTONIO DIAS
VOCAL II


YOLANDA DIAZ
VOCAL III



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LAS ORGANIZACIONES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, REGAL SPRINGS Y MINISTERIO CORAZON PARA HONDURAS, representadas por los señores Marlon Pineda, en su condición de Alcalde Municipal, Alejandro Matuty Gerente de Relaciones Externas y Henry Alvarenga en su condición de Director Ejecutivo respectivamente; y por otro lado una Comisión Comunitaria integrada por representantes de las fuerzas vivas de **LA COMUNIDAD DE SAN LUIS CALICHITO**, jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, conformada por los señores: Víctor Manuel Deras, Carlos Santamaría Carpio, Wendy Escobar Orellana, Wilmer Martínez, Francisco Vásquez, José Jiménez, José Antonio Díaz, Yolanda Díaz, Wilson Jiménez; *convienen en celebrar el presente convenio de cooperación para suministrar insumos para la siembra de granos básicos (maíz), de acuerdo a las siguientes clausulas siguientes.*

CONSIDERANDO: *Que en el marco de emergencia post huracanes Eta e Iota que trajo como consecuencia la perdida de aproximadamente un 40%, de la perdida de cosecha de maíz del año 2020, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de las familias, por lo cual las organizaciones de la Municipalidad de santa Cruz de Yojoa, Regals Springs y el Ministerio Corazón para Honduras, han acordado apoyar a 35 familias productoras de granos básicos de la comunidad de San Luis Calichito.*

PRIMERA: *las organizaciones anteriormente descritas, se comprometen a entregar en carácter de donación a cada familia beneficiada de esta comunidad un kit de asistencia de insumos agrícolas para asistir una parcela de tierra de ½ manzana, de acuerdo a la lista siguiente:*

<i>Producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>
Urea	saco	1
Abono 18-46-0	saco	1
Glifosato	lt	2
Gramoxone	lt	2
Hierbicida Toten	lt	1
Insecticida (curagro)	frasco	1

SEGUNDA: Cada familia beneficiada, se compromete a cultivar con esmero y dedicación la parcela de tierra acordada, darle un buen uso a los insumos agrícolas recibidos, entregar al final del ciclo de la cosecha 1 quintal de maíz (Lbs 100.00) en oro a la comisión comunitaria, quien será la encargada de recolectar y administrar los granos en los silos comunitarios.

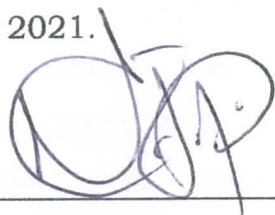
TERCERA: La Comisión Comunitaria se compromete a recibir los insumos agrícolas, distribuirlos equitativamente a las familias según los listados levantados, darle seguimiento al mantenimiento de las parcelas de los beneficiarios, recibir y administrar los granos en los silos comunitarios al final de la cosecha.

CUARTA: La administración de los granos recolectados en los silos comunitarios queda a discreción de la comisión comunitaria, pudiendo estos a manera de sugerencia compartir con las viudas, venderlos a precios justos a los miembros de la comunidad, o destinarlos para la venta y con las ganancias financiar algún proyecto comunitario.

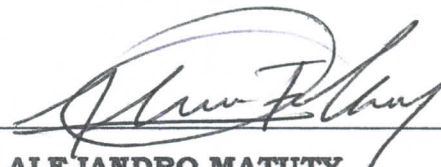
QUINTA: El productor quedara exento de retribuir la ayuda recibida, si la cosecha se pierde a causa de una emergencia o desastre natural.

Todas las partes aceptan las cláusulas del convenio y se comprometen a darle

fiel cumplimiento, y para constancia, se firman dos (4) ejemplares y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa a los ____ días del mes de junio del año 2021.



MARLON PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL



ALEJANDRO MATUTY
REGAL SPRINGS



HENRY ALVARENGA
CORAZON PARA HONDURAS



COMISION COMUNITARIA



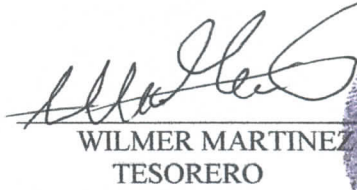
VICTOR MANUEL DERAS
COORDINADOR



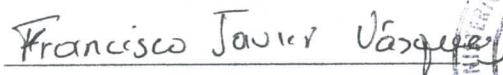
CARLOS SANTAMARIA CARPIO
SUB-COORDINADOR



WENDY ESCOBAR ORELLANA
SECRETARIA

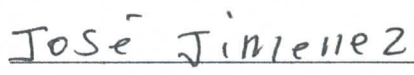


WILMER MARTINEZ
TESORERO



FRANCISCO VASQUEZ

FISCAL



JOSE JIMENEZ

VOCAL I



JOSE ANTONIO DIAS
VOCAL II



YOLANDA DIAZ
VOCAL III



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LAS ORGANIZACIONES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, REGAL SPRINGS Y MINISTERIO CORAZON PARA HONDURAS, representadas por los señores Marlon Pineda, en su condición de Alcalde Municipal, Alejandro Matuty Gerente de Relaciones Externas y Henry Alvarenga en su condición de Director Ejecutivo respectivamente; y por otro lado una Comisión Comunitaria integrada por representantes de las fuerzas vivas de **LA COMUNIDAD DE SAN LUIS CALICHITO**, jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, conformada por los señores: Víctor Manuel Deras, Carlos Santamaría Carpio, Wendy Escobar Orellana, Wilmer Martínez, Francisco Vásquez, José Jiménez, José Antonio Díaz, Yolanda Díaz, Wilson Jiménez; *convienen en celebrar el presente convenio de cooperación para suministrar insumos para la siembra de granos básicos (maíz), de acuerdo a las siguientes clausulas siguientes.*

CONSIDERANDO: *Que en el marco de emergencia post huracanes Eta e Iota que trajo como consecuencia la perdida de aproximadamente un 40%, de la perdida de cosecha de maíz del año 2020, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de las familias, por lo cual las organizaciones de la Municipalidad de santa Cruz de Yojoa, Regals Springs y el Ministerio Corazón para Honduras, han acordado apoyar a 35 familias productoras de granos básicos de la comunidad de San Luis Calichito.*

PRIMERA: *las organizaciones anteriormente descritas, se comprometen a entregar en carácter de donación a cada familia beneficiada de esta comunidad un kit de asistencia de insumos agrícolas para asistir una parcela de tierra de ½ manzana, de acuerdo a la lista siguiente:*

Producto	Unidad de medida	Cantidad
Urea	saco	1
Abono 18-46-0	saco	1
Glifosato	lt	2
Gramoxone	lt	2
Hierbicida Toten	lt	1
Insecticida (curagro)	frasco	1

SEGUNDA: Cada familia beneficiada, se compromete a cultivar con esmero y dedicación la parcela de tierra acordada, darle un buen uso a los insumos agrícolas recibidos, entregar al final del ciclo de la cosecha 1 quintal de maíz (Lbs 100.00) en oro a la comisión comunitaria, quien será la encargada de recolectar y administrar los granos en los silos comunitarios.

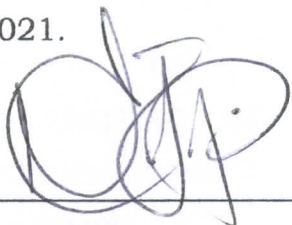
TERCERA: La Comisión Comunitaria se compromete a recibir los insumos agrícolas, distribuirlos equitativamente a las familias según los listados levantados, darle seguimiento al mantenimiento de las parcelas de los beneficiarios, recibir y administrar los granos en los silos comunitarios al final de la cosecha.

CUARTA: La administración de los granos recolectados en los silos comunitarios queda a discreción de la comisión comunitaria, pudiendo estos a manera de sugerencia compartir con las viudas, venderlos a precios justos a los miembros de la comunidad, o destinarlos para la venta y con las ganancias financiar algún proyecto comunitario.

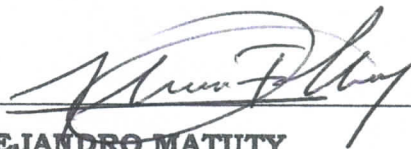
QUINTA: El productor quedara exento de retribuir la ayuda recibida, si la cosecha se pierde a causa de una emergencia o desastre natural.

Todas las partes aceptan las cláusulas del convenio y se comprometen a darle

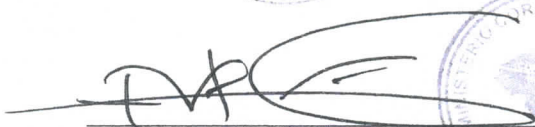
fiel cumplimiento, y para constancia, se firman dos (4) ejemplares y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa a los ____ días del mes de junio del año 2021.



MARLON PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL



ALEJANDRO MATUTY
REGAL SPRINGS



HENRY ALVARENGA
CORAZON PARA HONDURAS



COMISION COMUNITARIA



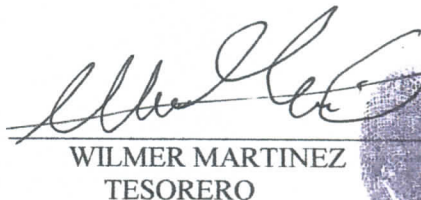
VICTOR MANUEL DERAS
COORDINADOR



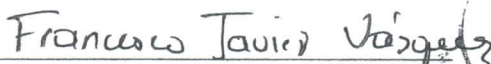
CARLOS SANTAMARIA CARPIO
SUB-COORDINADOR



WENDY ESCOBAR ORELLANA
SECRETARIA

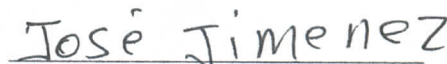


WILMER MARTINEZ
TESORERO



FRANCISCO VASQUEZ

FISCAL

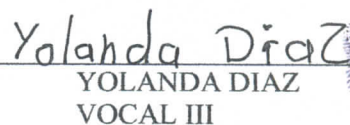


JOSE JIMENEZ

VOCAL I



JOSE ANTONIO DIAS
VOCAL II



YOLANDA DIAZ
VOCAL III



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LAS ORGANIZACIONES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, REGAL SPRINGS Y MINISTERIO CORAZON PARA HONDURAS, representadas por los señores Marlon Pineda, en su condición de Alcalde Municipal, Alejandro Matuty Gerente de Relaciones Externas y Henry Alvarenga en su condición de Director Ejecutivo respectivamente; y por otro lado una Comisión Comunitaria integrada por representantes de las fuerzas vivas de **LA COMUNIDAD DE LA 12 DE MARZO**, jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, conformada por los señores: Norma Schrunder; *Valentín Mejía, Pedro Luis Murillo, Reyna Madariaga, José Luis Garay*; *convienen en celebrar el presente convenio de cooperación para suministrar insumos para la siembra de granos básicos (maíz), de acuerdo a las siguientes clausulas siguientes.*

CONSIDERANDO: *Que en el marco de emergencia post huracanes Eta e Iota que trajo como consecuencia la perdida de aproximadamente un 40%, de la perdida de cosecha de maíz del año 2020, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de las familias, por lo cual las organizaciones de la Municipalidad de santa Cruz de Yojoa, Regals Springs y el Ministerio Corazón para Honduras, han acordado apoyar a 15 familias productoras de granos básicos de la comunidad de la 12 de Marzo.*

PRIMERA: *las organizaciones anteriormente descritas, se comprometen a entregar en carácter de donación a cada familia beneficiada de esta comunidad un kit de asistencia de insumos agrícolas para asistir una parcela de tierra de ½ manzana, de acuerdo a la lista siguiente:*

Producto	Unidad de medida	Cantidad
Urea	saco	1
Abono 18-46-0	saco	1
Glifosato	lt	2
Gramoxone	lt	2
Hierbicida Toten	lt	1
Insecticida (curagro)	frasco	1

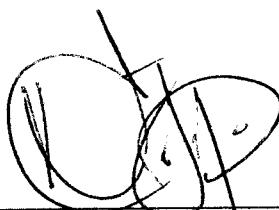
SEGUNDA: Cada familia beneficiada, se compromete a cultivar con esmero y dedicación la parcela de tierra acordada, darle un buen uso a los insumos agrícolas recibidos, entregar al final del ciclo de la cosecha 1 carga de maíz (Lbs 200.00) en oro a la comisión comunitaria, quien será la encargada de recolectar y administrar los granos en los silos comunitarios.

TERCERA: La Comisión Comunitaria se compromete a recibir los insumos agrícolas, distribuirlos equitativamente a las familias según los listados levantados, darle seguimiento al mantenimiento de las parcelas de los beneficiarios, recibir y administrar los granos en los silos comunitarios al final de la cosecha.

CUARTA: La administración de los granos recolectados en los silos comunitarios queda a discreción de la comisión comunitaria, pudiendo estos a manera de sugerencia compartir con las viudas, venderlos a precios justos a los miembros de la comunidad, o destinarlos para la venta y con las ganancias financiar algún proyecto comunitario.

QUINTA: El productor quedara exento de retribuir la ayuda recibida, si la cosecha se pierde a causa de una emergencia o desastre natural.

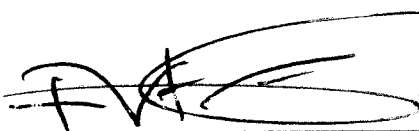
Todas las partes aceptan las cláusulas del convenio y se comprometen a darle fiel cumplimiento, y para constancia, se firman dos (4) ejemplares y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa a los ____ días del mes de junio del año 2021.



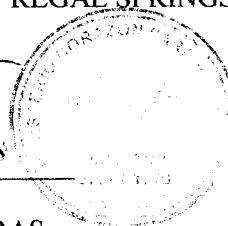
MARLON PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL



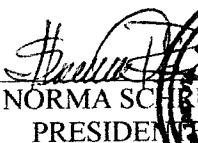
ALEJANDRO MATUTY
REGAL SPRINGS



HENRY ALVARENGA
CORAZON PARA HONDURAS



COMISION COMUNITARIA



NORMA SCHRÖDER
PRESIDENTE



VALENTIN MESIA
VALENTIN MEJIA
VICE-PRESIDENTE

Pedro Luis Murillo
PEDRO LUIS MURILLO
SECRETARIO

Reyna Maradiaga
REYNA MARADIAGA
TESORERA

Jose Luis
JOSE LUIS GARAY
FISCAL



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LAS ORGANIZACIONES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, REGAL SPRINGS Y MINISTERIO CORAZON PARA HONDURAS, representadas por los señores Marlon Pineda, en su condición de Alcalde Municipal, Alejandro Matuty Gerente de Relaciones Externas y Henry Alvarenga en su condición de Director Ejecutivo respectivamente; y por otro lado una Comisión Comunitaria integrada por representantes de las fuerzas vivas de **LA COMUNIDAD DE LA 12 DE MARZO**, jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, conformada por los señores: Norma Schrunder; *Valentín Mejía, Pedro Luis Murillo, Reyna Madariaga, José Luis Garay*; *convienen en celebrar el presente convenio de cooperación para suministrar insumos para la siembra de granos básicos (maiz), de acuerdo a las siguientes clausulas siguientes.*

CONSIDERANDO: *Que en el marco de emergencia post huracanes Eta e Iota que trajo como consecuencia la perdida de aproximadamente un 40%, de la perdida de cosecha de maíz del año 2020, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de las familias, por lo cual las organizaciones de la Municipalidad de santa Cruz de Yojoa, Regals Springs y el Ministerio Corazón para Honduras, han acordado apoyar a 15 familias productoras de granos básicos de la comunidad de la 12 de Marzo.*

PRIMERA: *las organizaciones anteriormente descritas, se comprometen a entregar en carácter de donación a cada familia beneficiada de esta comunidad un kit de asistencia de insumos agrícolas para asistir una parcela de tierra de ½ manzana, de acuerdo a la lista siguiente:*

<i>Producto</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>
Urea	saco	1
Abono 18-46-0	saco	1
Glifosato	lt	2
Gramoxone	lt	2
Hierbicida Toten	lt	1
Insecticida (curagro)	frasco	1

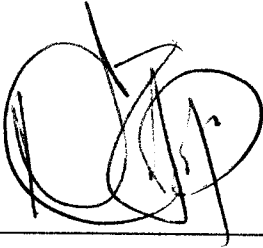
SEGUNDA: Cada familia beneficiada, se compromete a cultivar con esmero y dedicación la parcela de tierra acordada, darle un buen uso a los insumos agrícolas recibidos, entregar al final del ciclo de la cosecha 1 carga de maíz (Lbs 200.00) en oro a la comisión comunitaria, quien será la encargada de recolectar y administrar los granos en los silos comunitarios.

TERCERA: La Comisión Comunitaria se compromete a recibir los insumos agrícolas, distribuirlos equitativamente a las familias según los listados levantados, darle seguimiento al mantenimiento de las parcelas de los beneficiarios, recibir y administrar los granos en los silos comunitarios al final de la cosecha.

CUARTA: La administración de los granos recolectados en los silos comunitarios queda a discreción de la comisión comunitaria, pudiendo estos a manera de sugerencia compartir con las viudas, venderlos a precios justos a los miembros de la comunidad, o destinarlos para la venta y con las ganancias financiar algún proyecto comunitario.

QUINTA: El productor quedara exento de retribuir la ayuda recibida, si la cosecha se pierde a causa de una emergencia o desastre natural.

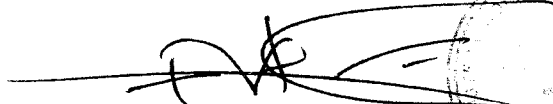
Todas las partes aceptan las cláusulas del convenio y se comprometen a darle fiel cumplimiento, y para constancia, se firman dos (4) ejemplares y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa a los ____ días del mes de junio del año 2021.



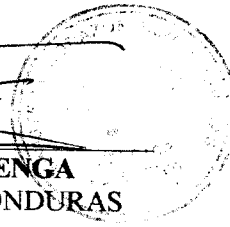
MARLON PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL



ALEJANDRO MATUTY
REGAL SPRINGS



HENRY ALVARENGA
CORAZON PARA HONDURAS



COMISION COMUNITARIA



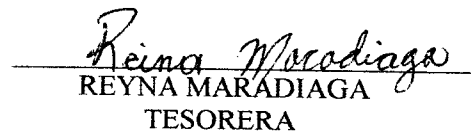
NORMA SCHUNDER
PRESIDENTE



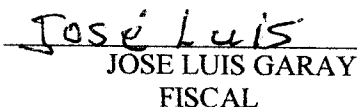
VALENTIN MEJIA
VICE-PRESIDENTE



PEDRO LUIS MURILLO
SECRETARIO



REYNA MARADIAGA
TESORERA



JOSE LUIS GARAY
FISCAL



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LAS ORGANIZACIONES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, REGAL SPRINGS Y MINISTERIO CORAZON PARA HONDURAS, representadas por los señores Marlon Pineda, en su condición de Alcalde Municipal, Alejandro Matuty Gerente de Relaciones Externas y Henry Alvarenga en su condición de Director Ejecutivo respectivamente; y por otro lado una Comisión Comunitaria integrada por representantes de las fuerzas vivas de **LA COMUNIDAD DE LA 12 DE MARZO**, jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, conformada por los señores: Norma Schrunder; *Valentín Mejía, Pedro Luis Murillo, Reyna Madariaga, José Luis Garay*; *convienen en celebrar el presente convenio de cooperación para suministrar insumos para la siembra de granos básicos (maíz), de acuerdo a las siguientes clausulas siguientes.*

CONSIDERANDO: *Que en el marco de emergencia post huracanes Eta e Iota que trajo como consecuencia la perdida de aproximadamente un 40%, de la perdida de cosecha de maíz del año 2020, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de las familias, por lo cual las organizaciones de la Municipalidad de santa Cruz de Yojoa, Regals Springs y el Ministerio Corazón para Honduras, han acordado apoyar a 15 familias productoras de granos básicos de la comunidad de la 12 de Marzo.*

PRIMERA: *las organizaciones anteriormente descritas, se comprometen a entregar en carácter de donación a cada familia beneficiada de esta comunidad un kit de asistencia de insumos agrícolas para asistir una parcela de tierra de ½ manzana, de acuerdo a la lista siguiente:*

Producto	Unidad de medida	Cantidad
Urea	saco	1
Abono 18-46-0	saco	1
Glifosato	lt	2
Gramoxone	lt	2
Hierbicida Toten	lt	1
Insecticida (curagro)	frasco	1

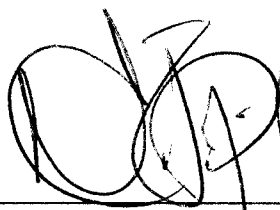
SEGUNDA: Cada familia beneficiada, se compromete a cultivar con esmero y dedicación la parcela de tierra acordada, darle un buen uso a los insumos agrícolas recibidos, entregar al final del ciclo de la cosecha 1 carga de maíz (Lbs 200.00) en oro a la comisión comunitaria, quien será la encargada de recolectar y administrar los granos en los silos comunitarios.

TERCERA: La Comisión Comunitaria se compromete a recibir los insumos agrícolas, distribuirlos equitativamente a las familias según los listados levantados, darle seguimiento al mantenimiento de las parcelas de los beneficiarios, recibir y administrar los granos en los silos comunitarios al final de la cosecha.

CUARTA: La administración de los granos recolectados en los silos comunitarios queda a discreción de la comisión comunitaria, pudiendo estos a manera de sugerencia compartir con las viudas, venderlos a precios justos a los miembros de la comunidad, o destinarlos para la venta y con las ganancias financiar algún proyecto comunitario.

QUINTA: El productor quedara exento de retribuir la ayuda recibida, si la cosecha se pierde a causa de una emergencia o desastre natural.

Todas las partes aceptan las cláusulas del convenio y se comprometen a darle fiel cumplimiento, y para constancia, se firman dos (4) ejemplares y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa a los ____ días del mes de junio del año 2021.



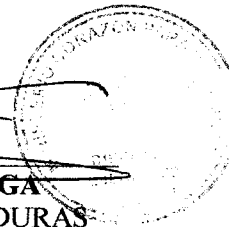
MARLON PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL



ALEJANDRO MATUTY
REGAL SPRINGS



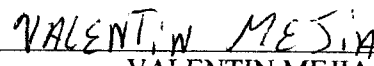
HENRY ALVARENGA
CORAZON PARA HONDURAS



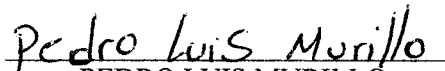
COMISION COMUNITARIA



NORMA SCHREINER
PRESIDENTE



VALENTIN MEJIA
VICE-PRESIDENTE



PEDRO LUIS MURILLO
SECRETARIO



REYNA MARADIAGA
TESORERA



JOSE LUIS GARAY
FISCAL